info Tabasco mex

22 [illegible] 2014

OJ/UTAIP/046/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **22/05/2014 12:30**

Número de folio: **06140714**

Nombre o denominación social del solicitante: Javier Herrera Escamilla

Nombre del representante:

Información que requiere:

Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: número de personas a quienes se les dictó auto de formal prisión, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción **III** de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **19/06/2014**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:**19/06/2014**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **12/06/2014**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**29/05/2014**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **19/06/2014**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**29/05/2014**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEREOICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 06275114
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/197/14
Interesado: JAVIER HERRERA ESCAMILLA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 30 de Junio de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veintidós de junio de dos mil catorce, a las doce horas con treinta minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veintidós de junio de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 06140714,** formulada por **JAVIER HERRERA ESCAMILLA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/046/2014**, en la que requiere lo siguiente:----------

"...Solicito atentamente me proporcionen la siguiente información: número de personas a quienes se les dictó auto de formal prisión, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014...(SIC)"----------

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: ----------

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/134/14.----------

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante el Oficio No. DEIC/320/2014, con fecha tres de junio, del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, en virtud de que la citada área informó a esta

Unidad, que no cuentan con los indicadores necesarios en las bases de datos para determinar si se trató de autos de formal prisión, por lo que con Oficio No. TSJ/OM/UT/139/14, de fecha cinco de junio se le solicitó a la misma Dirección, proporcionara los número de expediente así como los Juzgados en los que se encuentran radicados cada uno de los casos de delito de difamación. ----------

Por consiguiente, con fecha dieciséis de junio del presente año, se obtuvo la información a través del Oficio No. DEIC/356/2014, por lo que se solicitó los datos complementarios, a los siguientes Juzgados de Paz: Balancán, Huimanguillo, Teapa, Tenosique, Comalcalco, Emiliano Zapata, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Cunduacán, Cárdenas; Juzgados Penales: de Jalpa de Méndez y Nacajuca.----------

Con fecha veintitrés de junio, se recibieron los siguientes Oficios: 676 del Juzgado de Paz de Tenosique, 137/P/2014 del Juzgado de Paz de Emiliano Zapata, 134 del Juzgado de Paz de Teapa, 1772 del Juzgado Penal de Nacajuca, 241 del Juzgado de Paz de Comalcalco, 1164 del Juzgado de Paz de Nacajuca, 571 del Juzgado de Paz de Jalapa, 1304 del Juzgado de Paz de Macuspana, 909 del Juzgado de Paz de Huimanguillo, 1161 del Juzgado de Paz de Cunduacán, JP/285/2014 del Juzgado de Paz de Cárdenas, 582 del Juzgado de Paz de Balancán y 1150 del Juzgado Penal de Jalpa de Méndez.----------

Derivado de lo anterior, se hace saber a **JAVIER HERRERA ESCAMILLA**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.----------

En atención a que **la información solicitada por JAVIER HERRERA ESCAMILLA, esta se encuentra contenida en los Oficios citados en el numeral segundo párrafo tercero,** que constan en total de dieciocho fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad

de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.----------

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ----------

CUARTO: Toda vez que el solicitante **JAVIER HERRERA ESCAMILLA,** presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio,** conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.----------

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----------

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.---------

ATENTAMENTE

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/**320**/2014
Villahermosa, Tab., A 30 de mayo de 2014

ASUNTO: el que se indica

PODER JUDICIAL
RECIBIDO
03
UNIDAD DE
Y ACCESO A
HORA

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

De la solicitud del primer párrafo contamos con la información de procesados por el delito de difamación, pero no tenemos los indicadores necesarios en nuestras bases de datos para determinar si se trató de autos de formal prisión o de autos de sujeción a proceso, con respecto al segundo párrafo no contamos con los indicadores necesarios para determinar si se dictaminó la reparación del daño por el delito antes mencionado y respecto al tercer párrafo, tampoco podemos determinar si se dictaminó favorable o la no procedencia, en su lugar podemos proporcionar el número de personas sentenciadas por dicho delito y cuál fue el sentido de la resolución.

AÑO	DELITO	PROCESADOS
2010	DIFAMACIÓN	7
2011	DIFAMACIÓN	3
2012	DIFAMACIÓN	4
2013	DIFAMACIÓN	1

AÑO	DELITO	SENTENCIA	SENTENCIADOS
2010	DIFAMACIÓN	CONDENATORIA	2

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO

A T E N T A M E N T E

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.c.p. Archivo.

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de febrero de 1864"

Oficio N° DEIC/**356**/2014
Villahermosa, Tab., A 16 de junio de 2014

ASUNTO: el que se indica

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
16 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA: 14:00 hrs

LIC. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

En Contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/139/2014, adjunto al presente los números de expedientes y los juzgados donde se encuentran radicados los delitos de difamación, durante los años 2010 al 2014.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE
DIRECTOR DE INFORMATICA

C.c.p. Archivo.

EXPEDIENTE Y JUZGADOS DE DELITO DE DIFAMACIÓN

AÑO	DELITO	PROCESADOS
2010	DIFAMACIÓN	7
2011	DIFAMACIÓN	3
2012	DIFAMACIÓN	4
2013	DIFAMACIÓN	1

AÑO	DELITO	SENTENCIA	SENTENCIADOS
2010	DIFAMACIÓN	CONDENATORIA	2

PROCESADOS					
Juzgado	No_Expediente	Anio	Fecha	Total	Delito
PAZ DE BALANCAN	552010	2010	27/10/2010	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE HUIMANGUILLO	192010	2010	08/06/2010	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE TEAPA	402010	2010	17/06/2010	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE TENOSIQUE	242009	2010	01/03/2010	1	DIFAMACIÓN
PENAL DE JALPA DE MENDEZ	1222010	2010	25/11/2010	1	DIFAMACIÓN
PENAL DE NACAJUCA	342010	2010	13/07/2010	2	DIFAMACIÓN
PAZ DE COMALCALCO	52011	2011	09/02/2011	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE EMILIANO ZAPATA	32011	2011	08/02/2011	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE JALAPA	492011	2011	20/10/2011	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE MACUSPANA	1152012	2012	09/08/2012	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE NACAJUCA	1132011	2012	11/05/2012	2	DIFAMACIÓN
PAZ DE TENOSIQUE	192012	2012	08/10/2012	1	DIFAMACIÓN
PAZ DE CUNDUACAN	1152013	2013	27/05/2013	1	DIFAMACIÓN

SENTENCIADOS						
Juzgado	No_Expediente	Anio	Fecha	Total	Delito	Sentencia
PAZ DE CARDENAS	32007	2010	18/01/2010	1	DIFAMACIÓN	CONDENATORIA
PAZ DE COMALCALCO	862009	2010	15/01/2010	1	DIFAMACIÓN	CONDENATORIA

"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ
DE TENOSIQUE, TABASCO.
OFICIO: 676

ASUNTO: SE INFORMA

Tenosique, Tabasco; 20 de junio de 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Por este conducto y en contestación a su oficio TSJ/OM/UT/159/14, en el cual hace una solicitud de información, remito la información solicitada en los términos requeridos:

a) El número de personas a quienes se les dictó auto de formal prisión, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014.

Respecto a dicho punto, informo que a ninguna persona se dicto Auto de Formal Prisión, como probable responsable de los delitos mencionados, en el aludido periodo.

b) El número de personas a quienes se les dictaminó reparación del daño, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014.

Atinente a este punto, referente a si esta Autoridad "dictaminó" alguna reparación del daño, informo que de acuerdo artículo 71 del Código de Procedimientos Penales en vigor, las resoluciones judiciales son sentencias, cuando se resuelve el asunto en lo principal, y autos, en todos los demás casos; por lo que en ese tenor, no existe causa penal alguna en la cual se hubiera emitido condena alguna por concepto de reparación del daño, por los aludidos delitos, en el periodo mencionado.

c) El número de personas a quienes se les dictaminó la no procedencia o dictamen favorable, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014... (Sic).

Tocante a este punto, informo que resulta imposible dar contestación al mismo, en razón que su formulación no resulta clara en cuanto a lo que se pretenda sea informado por esta Autoridad.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE, TABASCO

LIC. ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTÍNEZ

acnm

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
MESA: PENAL
OFICIO:137/P /2014

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
23 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ASUNTO: SE REMITE INFORME

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Emiliano Zapata; Tabasco, Junio 23 de 2014.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E.

Que en atención a la solicitud vía telefónica y electrónica, mediante oficio TSJ/OM/UT/163/14, de fecha veinte (20) de junio de dos mil catorce (2014) y a fin de atender la petición requerida, se proporciona la siguiente información; misma que ha sido debidamente recabada de los libros de gobierno que se llevan en este Juzgado de Paz.

Personas a las que se les dictó AUTO DE FORMAL PRISIÓN, por el delito de DIFAMACIÓN y CALUMNIAS, comprendidas del año 2010 a lo que va del 2014, se informa lo siguiente:

Después de una minuciosa revisión en el Sistema de Gestión Judicial y en los libros de gobierno e índice penal que se llevan en este Juzgado, correspondientes el año 2010 y lo que va del 2014; no se encontró registrado auto de formal prisión que fuera dictado por el delito de difamación y calumnia a persona alguna.

Personas a las que se les dictaminó REPARACIÓN DEL DAÑO, por el delito de DIFAMACIÓN y CALUMNIAS, comprendidas del año 2010 a lo que va del 2014, se informa lo siguiente:

Después de una minuciosa revisión del Sistema de Gestión Judicial y en los libros de gobierno e índice penal que se llevan en este Juzgado, correspondientes al año 2010 y lo que va del 2014; no se encontró registrado que se hubiera impuesto reparación del daño, que fuera dictado por el delito de difamación y calumnia a persona alguna.

Personas a las que se les dictaminó la NO PROCEDENCIA O DICTAMEN FAVORABLE, por el delito de DIFAMACIÓN y CALUMNIAS, comprendidas del año 2010 a lo que va del 2014, se informa lo siguiente, se encontraron los siguientes:

Exp. 41/2010
Delito: Difamación.
Ofendida:
Inculpados:
Informe: En 19 de octubre de 2010, se negó la orden de aprehensión a favor de los inculpados por el delito de difamación a las inculpadas

Exp. 03/2011
Delito: Difamación.
Ofendida:
Inculpado;
Informe: En 25 de enero de 2011, se negó orden de aprehensión a favor del inculpado por el delito de difamación

Exp. 32/2011
Delito: Difamación.
Ofendido:
Inculpada:
Informe: con fecha 24 de junio de 2011 se declina la causa penal al Juzgado de Paz de Tenosique Tabasco, en virtud de la excusa planteada por el Juez de Paz de Balancán Tabasco, calificada por la primera sala penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Exp. 45/2011
Delito: Difamación.

Ofendidos:
Inculpado:
Informe: con fecha 18 de agosto de 2011, se negó orden de aprehensión a favor del inculpado por el delito de difamación

Exp. 47/2013
Delito: Difamación.
Ofendidos:

Inculpados:

Informe: con fecha 09 de agosto de 2013, se negó orden de aprehensión a favor del inculpado por el delito de difamación

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO

M.M. GENARO GÓMEZ GÓMEZ
JUEZ DE PAZ

Dependencia: Juzgado de Paz.
Oficio num.: 134

A S U N T O: RINDIENDO INFORME.

Teapa, Tabasco; Junio 23 de 2014.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En contestación al oficio número TSJ/OM/UT/158/14, de fecha veinte de junio del año actual, me permito remitir la información peticionada en el mismo :

Número de personas a quienes se les dictó auto de formal prisión, por el delito de difamación y calumnias :

2010

Difamación	Calumnias
Exp. Num. : 40/2010 (una persona)	0

2011

Difamación	Calumnias
0	0

2012

Difamación	Calumnias
0	0

2013

Difamación	Calumnias
0	0

2014

Difamación	Calumnias
0	0

Número de personas a quienes se les dictaminó reparación del daño, por el delito de difamación y calumnias :

2010

Difamación	Calumnias
0	0

2011

Difamación	Calumnias
0	0

2012

Difamación	Calumnias
0	0

2013

Difamación	Calumnias
0	0

2014

Difamación	Calumnias
0	0

Número de personas a quienes se les dictaminó la no procedencia o dictámen favorable, por el delito de difamación y calumnias :

2010

Difamación		Calumnias
No Procedencia	Dictámen favorable	0
0	Exp. Num. : 40/2010 (tres personas)	

2011

Difamación		Calumnias
No Procedencia	Dictámen favorable	0
Exp. Num. : 46/2011 (una persona)	0	

2012

Difamación		Calumnias
No Procedencia	Dictámen favorable	0
Exp. Num. : 10/2012 (una persona). Exp. Num. : 68/2012 (una persona).	0	

2013

Difamación		Calumnias
No Procedencia	Dictámen favorable	0
Exp. Num. : 01/2013 (dos personas)	0	

2014

Difamación		Calumnias
No Procedencia	Dictámen favorable	0
0	0	

Sin mas por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA JUEZ DE PAZ

DRA. CONSUELO RIVERA HERNÁNDEZ.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TABASCO

"2014 CONMERACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864".

DEPENDENCIA: JDO. PENAL DE
PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 1772

A S U N T O: SE RINDE INFORME.

NACAJUCA, TAB. 23 DE JUNIO DE 2014

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

En contestación a su oficio numero TSJ/OM/UT/161/2014, de fecha veinte de junio del presente año, recepcionado el veintitrés del referido mes y año en curso, hago de su conocimiento que en la causa 34/2010, se dicto auto formal prisión el trece de julio del dos mil diez, en contra de de apellidos , por el delito de Robo con Violencia y Daños con la Modalidad de Haberse Cometido en Pandilla, en agravio de .; por lo tanto no corresponde al delito de Difamación y Calumnias, que solicito en su escrito.

Lo que comunico a Usted, para todos los efectos legales procedentes

ATENTAMENTE
LA JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

M.D. ANA MARIA RODRIGUEZ CASTILLO

Irm.

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO, DE LA GESTA HERÓICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ

OFICIO NÚMERO: 241

ASUNTO: INFORMES.

COMALCALCO, TABASCO. 23 DE JUNIO DE 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
23 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA: 14:29

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En acatamiento al oficio **TSJ/OM/UT/162/14**, hecho llegar vía correo electrónico, me permito informarle lo siguiente:

a) Sobre la información requerida con relación al folio interno **PJ/UTAIP/046/2014**, relativa a la mención del número de personas a quienes se haya emitido auto de formal prisión, en el plazo de 2010 a la fecha actual, por los delitos de Difamación y Calumnias, corresponde:

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE LES EMITIÓ FORMAL PRISIÓN POR LOS DELITOS DE:	AÑOS				
	2010	2011	2012	2013	2014
CALUMNIA	**01**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIFAMACIÓN	**0**	**01**	**0**	**0**	**0**

b) Atinente a los datos solicitados con relación al folio interno **PJ/UTAIP/047/2014**, relativa a la mención del número de personas a quienes se les hubiera dictaminado reparación del daño *(entendido que la reparación del daño sólo se determina de manera concreta en las sentencias Condenatorias)*, por los delitos de Difamación y Calumnias, en el plazo de 2010 a la fecha actual, se indica:

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE LES DICTAMINÓ REPARACIÓN DE DAÑOS POR LOS DELITOS DE:	AÑOS				
	2010	2011	2012	2013	2014
CALUMNIA	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIFAMACIÓN	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

c) Referente al informe que incumbe el folio interno **PJ/UTAIP/048/2014**, consistente a la mención del número de personas a quienes se les hubiera dictaminado la no procedencia o dictamen favorable *(entendido que dictaminar no procedencia o sentido favorable, puede abarcar Autos de Libertad, ordenes de aprehensiones no libradas o sentencias absolutorias)*, por los delitos de Difamación y Calumnias, en el plazo de 2010 a la fecha actual, se indica:

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE LES DICTAMINÓ LA NO PROCEDENCIA O DICTAMEN FAVORABLE POR LOS DELITOS DE	AÑOS				
	2010	2011	2012	2013	2014
CALUMNIA	**01**	**0**	**0**	**0**	**0**
DIFAMACIÓN	**01**	**09**	**04**	**0**	**0**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:
EL JUEZ DE PAZ DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

LIC. JESÚS VÁZQUEZ TORRES

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

"2014 CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO
DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

DEPENDENCIA: **JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.**

OFICIO: **1164.**

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

NACAJUCA, TABASCO, A 23 DE JUNIO 2014.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E:

PODER JUDICIAL
RECIBIDO
24 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

En atención a su oficio No.TSJ/OM/UT/166/14, de fecha veinte de junio del año dos mil catorce, me permito informar lo siguiente:

AÑO	No. DE PERSONAS QUE SE LE DICTO AUTO DE FORMAL PRISION	DIFAMACION	CALUMNIAS
2010	0	0	0
2011	4	1	0
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0

AÑO	No. DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO REPARACION DEL DAÑO.	DIFAMACION	CALUMNIAS
2010	0	0	0
2011	1	1	0
2012	0	0	0
2013	0	0	0
2014	0	0	0

AÑO	No. DE PERSONAS A QUIEN SE LE DICTAMINO LA NO PROCEDENCIA O DICTAMEN FAVORABLE.	DIFAMACION	CALUMNIAS
2010	0	0	0
2011	0	0	0
2012	0	0	0
2013	1	1	0
2014	0	0	0

Sin otro particular me despido de Usted, como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZ DE PAZ

LICDA. FRANCISCA MAGAÑA ORUERA.

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HERÓICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Poder Judicial del Estado de Tabasco

Dependencia: Juzgado de Paz.
Oficio: 571.

Asunto: Se envía informe.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
24 JUN 2014
ENLACE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

Jalapa, Tabasco. Junio 23 de 2014.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

En atención a lo solicitado mediante oficio TSJ/OM/UT/164/14, de veinte de junio del presente año, de la revisión efectuada en los libros de gobierno, así como en el sistema de gestión judicial, respecto de los expediente iniciados en los años 2010 al 2013 y lo que va del 2014, le informo lo siguiente:

- Auto de Formal Prisión, por el delito de Difamación y Calumnias durante los años 2010 al 2013 y 2014. **NO EXISTE.**
- Reparación de Daños, por el delito de Difamación y Calumnias durante los años 2010 al 2013 y 2014. **NO EXISTE.**
- No procedencia o dictamen favorable, por el delito de Difamación y Calumnias durante los años 2010 al 2013 y 2014. **NO EXISTE.**

A T E N T A M E N T E
JUEZ DE PAZ

LIC. IVÁN TRIANO GÓMEZ

C.c.p. Archivo.
L´ITG/haf*

DEPENDENCIA: JUZGADO PAZ.
OFICIO NO: 1304.

"2014 CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO 1864"

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Macuspana, *Tabasco, a* 23 *de Junio del 2014.*

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
24 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

UNIDADA DE TRANSPARENCIA.
TRIBUNAL SUPERIODE JUSTICIA
EN EL ESTADO.
PRESENTE

En atención a su llamada telefónica del día viernes veinte de junio del año dos mil catorce, envió a usted la siguiente información:

1.- *número de personas a quienes se les dictó Auto de Formal Prisión, por el delito de Difamación y Calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014.*

EXP. NUM	INDICIADO	DELITO	OFENDIDO
115/2012		**DIFAMACION**	

2.- *Número de personas a quienes se les dictaminó reparación del daño, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014.*

A ninguna persona.

En virtud que en la causa penal número ***115/2012****, que se le instruyo a se dicto con fecha diez de agosto del año dos mil doce,* ***AUTO DE SOBRESEIMIENTO,*** *por extinción de la acción penal persecutora y reparadora de daños, ejercitada por el fiscal investigador, con base en del perdón Judicial otorgado por la ofendida , sin que obre pago por concepto de reparación de daños, ya que es un delito que no contempla dicho rubro.*

3.- *Número de personas a quienes se les dictaminó la no procedencia o dictamen favorable, por el delito de difamación y calumnias durante cada año de 2010 al 2013 y lo que va del 2014".*

Ninguna (0).

Lo que comunico a Usted para todos los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N TE.

EL JUEZ DE PAZ DE ESTA CIUDAD.

LIC. DELIO CHABLE RENDON.

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ DE HUIMANGUILLO, TAB.
OFICIO: 909.
ASUNTO: Se rinde informe

"2014, Conmemoración del 150 Aniversario de la Gesta Heroica del 27 de Febrero 1864"

HUIMANGUILLO, TAB., 23 DE JUNIO DEL 2014.

24 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
VILLAHERMOSA

En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/157/2014, mediante el cual solicitó información diversa sobre los delitos de DIFAMACIÓN y CALUMNIA, durante los años 2010 a la fecha, se informa lo siguiente:

Por el delito de DIFAMACIÓN, existen cuatro personas a las cuales se les declaro improcedente la Orden de Aprehensión, y por el mismo delito existe una persona a la cual se le dicto Auto de Formal Prisión, mismas que corresponden al año 2010

Por el delito de CALUMNIA, existe una persona a la cual se declaro improcedente la Orden de Aprehensión Solicitada, misma que corresponde al año 2012.

Lo anterior, para los efectos legales que en derecho procedan.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE.
EL C. JUEZ DE PAZ DE HUIMANGUILLO, TABASCO

LIC. SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ.

L*SACD/hmvh.

DEPENDENCIA:- **JUZGADO DE PAZ.**
OFICIO NUM:- **1161.**

ASUNTO:- **SE RINDE INFORME.**

Cunduacán, Tab., a 23 de Junio de 2014.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

En cumplimiento a lo solicitado mediante oficio número TSJ/OM/UT/167/14, de fecha veinte de junio del año en curso, informo a Usted, que a ninguna persona se dicto auto de formal prisión, por el delito de Difamación y Calumnias durante los años del 2010 al 2013 y de lo que ha transcurrido del año 2014; de igual forma, comunico que a ninguna persona se le dictamino reparación de daños en cuanto a los delitos antes citado en los años 2010 al 2013 y lo que ha transcurrido del año 2014, en cuanto al numero de personas a quien se le dictamino la no procedencia o dictamen favorable del delito antes citado y en los años ya mencionados, informo lo siguiente:

AÑO	RESOLUCION	
2010	NINGUNO	(0)
2011	ORDEN NEGADA	(1)
2012	ORDEN NEGADA AUTO DE LIBERTAD	(1) (1)
2013	ORDEN NEGADA	(1)
2014	NINGUNO	(0)

Lo que informo a Usted, para su conocimiento y efectos legales procedentes. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUEZA DE PAZ.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

DOCTORA MANUELA RIVERA HERNANDEZ.

DRA.MRH/Adcl

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864".

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PAZ.

OFICIO No. JP/285/2014

H. Cárdenas, Tab., junio 25, 2014.

ASUNTO: SE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE DELITOS DE DIFAMACIÓN Y CALUMNIAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
25 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA:

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número TSJ/OM/UT/168/14, de fecha veinte de junio del año en curso, recibido en este Juzgado a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos del veintitrés de ese mismo mes y año; le hago llegar la siguiente información:

a) En los años 2010, 2011, 2012, 2013 y lo que va de 2014, solo se tuvieron en total ocho expedientes iniciados únicamente por el delito de DIFAMACIÓN (no hubo por el de CALUMNIAS); de los cuales uno es de 2010, cinco son de 2011, uno de 2012 y otro de 2013, y en ninguno de estos ocho expedientes se dictó auto de formal prisión.

b) A ninguna persona dentro de estos ocho expedientes citados, se le condenó a reparación de daños por ese delito de Difamación.

c) En el 2011, se determinó negar orden de aprehensión por ese delito de DIFAMACIÓN, a cuatro personas; a una más en el 2012, y a otras más en el 2013. Lo que se entiende como no procedencia o dictamen favorable para estas seis personas consignadas.

d) Cabe señalar que en cuanto a las otras dos personas restantes, que son una de 2010 y otra de 2011, se les dictó orden de aprehensión, pero se arreglaron con la parte ofendida antes de resolver su situación jurídica provisional, y los expedientes se sobreseyeron.

Sin otro particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

PODER JUDICIAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE
LA JUEZ DE PAZ

LIC. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ.

Dependencia: Juzgado de Paz.
Oficio No. 582

Asunto: se rinde informe.

Balancán, Tabasco a 20 de Junio de 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
25 JUN 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
Villahermosa, Tabasco.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/156/14 del veinte de junio del presente año, remito el informe penal requerido respecto a los ejercicios: dos mil diez a dos mil catorce.

AÑO 2010.

DELITO	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTO AUTO DE FORMAL PRISION.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO REPARACION DE DAÑOS.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO LA NO PROCEDENCIA.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO FAVORABLE.
DIFAMACION	1	0	2	1
CALUMNIA	0	0	0	0

AÑO 2011.

DELITO	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTO AUTO DE FORMAL PRISION.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO REPARACION DE DAÑOS.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO LA NO PROCEDENCIA.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO FAVORABLE.
DIFAMACION	0	0	1	1
CALUMNIA	0	0	0	0

AÑO 2012

DELITO	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTO AUTO DE FORMAL PRISION.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO REPARACION DE DAÑOS.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO LA NO PROCEDENCIA.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO FAVORABLE.
DIFAMACION	0	0	0	0
CALUMNIA	0	0	0	0

AÑO 2013

DELITO	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTO AUTO DE FORMAL PRISION.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO REPARACION DE DAÑOS.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO LA NO PROCEDENCIA.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO FAVORABLE.
DIFAMACION	0	0	2	0
CALUMNIA	0	0	0	0

AÑO 2014.

DELITO	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTO AUTO DE FORMAL PRISION.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO REPARACION DE DAÑOS.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO LA NO PROCEDENCIA.	NUMERO DE PERSONAS QUE SE LE DICTAMINO FAVORABLE.
DIFAMACION	0	0	0	0
CALUMNIA	0	0	0	0

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ATENTAMENTE
El Juez de Paz de Balancán, Tabasco.

Mtro. Orbelin Ramirez Juárez.

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL
OFICIO NUM: 1150

ASUNTO: **SE RINDE INFORME.**

Jalpa de Méndez, Tabasco; 30 de junio de 2014.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
01 JUL 2014
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/160/14, de fecha 20 de junio del presente año, me permito informarle que durante el período 2010 a la presente fecha, en este Juzgado Penal de Primera Instancia a mi cargo, no se ha dictado auto de formal prisión, no se ha dictaminado reparación del daño, ni la no procedencia o dictamen favorable, por lo que hace al delito de difamación y calumnias; no omito informarle que dicho delito es competencia de los Juzgados de Paz.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. RAÚL ARREOLA RAMÓN.